

PAMPLONA MERCANTIL
Premin de Iruña nº 4 Bajo
31008 - PAMPLONA/IRUÑA

DEPÓSITO DE CUENTAS

Entidad: TRANSPORTES BAZTANDARRAK SL
Cierre ejercicio: 31/12/2021
Número entrada: 2/2022/503639,0

CON INFORME MEDIO AMBIENTAL

El Registrador Mercantil que suscribe, previo examen y calificación del depósito de cuentas que antecede, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 y 368 del Reglamento del Registro Mercantil ha procedido a su depósito bajo el número de archivo 3/2022/3151.

Los asientos del Registro están bajo la salvaguarda de los Tribunales.

La certificación de depósito ha sido firmada en NAVARRA, el día 22/06/2022 por AURORA DEL MONTE ARRIETA, Registrador de NAVARRA.

El documento electrónico auténtico firmado puede ser consultado en la dirección: <https://www.registradores.org:4004/consultaDocumentos> con la clave 4BARNEBU21EMY1CTSN5XUV244Y.

PAMPLONA/IRUÑA, a veintidós de junio de dos mil veintidós.

PAMPLONA MERCANTIL

Premin de Iruña nº 4 Bajo

31008 - PAMPLONA/IRUÑA

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

... ..

PAMPLONA MERCANTIL
Premin de Iruña nº 4 Bajo
31008 - PAMPLONA/IRUÑA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por AURORA DEL MONTE ARRIETA a día 22/06/2022.



(*) C.S.V. : 131015380010142550

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

**CERTIFICACION DE APROBACION DE CUENTAS ANUALES
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIEDAD LIMITADA**

**CUENTAS MODELO PYMES
SIN INFORME DE GESTION, NI INFORME DE AUDITORIA**

Yo, Martín José Fagoaga Rekalde, en mi condición de Administrador Solidario de la compañía mercantil TRANSPORTES BAZTANDARRAK, SOCIEDAD LIMITADA, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 843, folio 165, hoja NA-17.194, con C.I.F. B/31.727852,

CERTIFICO: Que en el libro de actas de la sociedad consta la correspondiente a la siguiente Junta General:

- Lugar y fecha de celebración de la Junta: C/ Mayor, s/n, Irurita (Navarra), a 31 de mayo de 2022.
- Socios asistentes: previa formación de la lista de asistentes, resultó que asistían a la reunión, presentes o representados, todos los socios, cuyos nombres figuran en el acta, y que la firmaron con el Presidente y Secretario de la Junta.
- Carácter de la Junta: Universal, por concurrencia de todos los socios y acuerdo unánime de los mismos.
- Puntos aceptados como orden del día: todos aquéllos sobre los que se adoptaron los acuerdos que después se transcribirán, aceptados por todos los asistentes.
- Forma de adopción de los acuerdos: por unanimidad.
- Aprobación del acta de la Junta: a continuación de la reunión y por unanimidad.

Transcripción literal de los acuerdos adoptados:

- 1º.- Nombrar Presidente de la Junta a Don Pedro Perochena Fagoaga y Secretario de la Junta a Don Martín J. Fagoaga Rekalde.
- 2º.- Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, cerrado el 31.12.21.
- 3º.- Aplicar el resultado en los siguientes términos:

Base de reparto:

Pérdidas y ganancias (Beneficios) 16.087,06 €

Distribución:

A Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores 16.087,06 €
Total 16.087,06 €

Igualmente certifico:

- 1) Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en las hojas anexas a esta certificación, numeradas desde la página 1 hasta la página 27.
- 2) Que la sociedad puede formular las cuentas según el modelo establecido para las PYMES, y no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor, ni a elaborar Informe de Gestión de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- 3) Que las cuentas anuales han sido formuladas el día 31 de marzo de 2022, habiendo sido firmadas por todos los miembros del órgano de administración vigentes en dicha fecha.
- 4) Que la sociedad no ha realizado operaciones con participaciones propias durante dicho ejercicio, y que la sociedad no tenía participaciones en autocartera ni al principio ni al final de dicho ejercicio.

Y para que así conste expido la presente certificación en Irurita-Baztán, al 1 de junio de 2022.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line on the left, a loop in the middle, and a diagonal line extending upwards and to the right.

Fdo.: Martín J. Fagoaga Rekalde

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDP1

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Forma jurídica SA: SL:

NIF: Otras:

LEI: Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social:

Domicilio social:

Municipio: Provincia:

Código postal: Teléfono:

Dirección de e-mail de contacto de la empresa

ACTIVIDAD

Actividad principal:

Código CNAE: (1)

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2021 (2)	EJERCICIO 2020 (3)
FIJO (4):	<input type="text" value="04001"/>	<input type="text"/>
NO FIJO (5):	<input type="text" value="04002"/> 2,00	<input type="text"/> 2,00

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

<input type="text" value="04010"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
------------------------------------	----------------------	----------------------

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2021 (2)		EJERCICIO 2020 (3)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	<input type="text" value="04120"/>	<input type="text" value="04121"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NO FIJO:	<input type="text" value="04122"/> 2,00	<input type="text" value="04123"/>	<input type="text"/> 2,00	<input type="text"/>

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

EJERCICIO 2021 (2) EJERCICIO 2020 (3)

	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01102"/> 2021	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text"/> 2020	<input type="text"/> 1	<input type="text"/> 1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01101"/> 2021	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="31"/>	<input type="text"/> 2020	<input type="text"/> 12	<input type="text"/> 31

Número de páginas presentadas al depósito:

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

MICROEMPRESAS

Marque con una X si la empresa ha optado por la adopción conjunta de los criterios específicos, aplicables por microempresas, previstos en el Plan General de Contabilidad de PYMES (6)

- (1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
- (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (3) Ejercicio anterior.
- (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
- Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
 - Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
 - Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
- (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):
- $$\text{n.º de personas contratadas} \times \frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$$
- (6) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar, y el impuesto sobre beneficios.

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)**

IDP2

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto	EJERCICIO <u>2021</u> (2)	EJERCICIO <u>2020</u> (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	91000	16.087,06
Remanente	91001	
Reservas voluntarias	91002	
Otras reservas de libre disposición	91003	
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	91004	16.087,06
Aplicación a	EJERCICIO <u>2021</u> (2)	EJERCICIO <u>2020</u> (3)
Reserva legal	91005	
Reservas especiales	91007	
Reservas voluntarias	91008	
Dividendos	91009	
Remanente y otros	91010	
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	91011	16.087,06
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	91012	16.087,06

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

	EJERCICIO <u>2021</u> (2)	EJERCICIO <u>2020</u> (3)
Período medio de pago a proveedores (días)	94705	29
		37

(1) Artículos 253.1 y 273.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

BALANCE DE PYMES

BP1

NIF:	B31727852	Irurita, a 31 de marzo de 2022	UNIDAD (1)
DENOMINACIÓN SOCIAL:			Euros
TRANSPORTES BAZTANDARRAK,			09001 X
S. I.		Espacio destinado para las firmas de los administradores	

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (2)	EJERCICIO 2020 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		34.457,20	46.323,05
I. Inmovilizado intangible	11100			
II. Inmovilizado material	11200	Nota 4	34.276,88	46.142,73
III. Inversiones inmobiliarias	11300			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo ...	11400			
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	Nota 5	180,32	180,32
VI. Activos por impuesto diferido	11600			
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700			
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	Nota 5	108.287,45	93.393,52
I. Existencias	12200			
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300		56.539,95	61.877,27
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380		56.539,95	61.007,94
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381		56.539,95	61.007,94
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382			
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370			
3. Otros deudores	12390			869,33
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo ...	12400			
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12500			
V. Periodificaciones a corto plazo	12600			
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		51.747,50	31.516,25
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		142.744,65	139.716,57

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE PYMES

BP2.1

NIF:	B31727852	Irurita, a 31 de marzo de 2022
DENOMINACIÓN SOCIAL:		Espacio destinado para las firmas de los administradores
TRANSPORTES BAZTANDARRAK,		
S. I.		

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		102.623,03	86.535,97
A-1) Fondos propios	21000	Nota 7	102.623,03	86.535,97
I. Capital	21100		14.000,00	14.000,00
1. Capital escriturado	21110		14.000,00	14.000,00
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		84.327,68	84.327,68
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360		84.327,68	84.327,68
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-57.181,71	-23.563,50
VI. Otras aportaciones de socios	21600		45.390,00	45.390,00
VII. Resultado del ejercicio	21700		16.087,06	-33.618,21
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
A-2) Ajustes en patrimonio neto	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000	Nota 6	13.823,25	25.128,71
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200		13.823,25	25.128,71
1. Deudas con entidades de crédito	31220		9.916,95	21.466,76
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290		3.906,30	3.661,95
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

NIF:	B31727852	Irurita, a 31 de marzo de 2022
DENOMINACIÓN SOCIAL:	<u>TRANSPORTES BAZTANDARRAK,</u>	
	<u>S.L.</u>	
		Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000	Nota 6	26.298,37	28.051,89
I. Provisiones a corto plazo	32200			
II. Deudas a corto plazo	32300		11.549,81	11.914,54
1. Deudas con entidades de crédito	32320		11.549,81	11.914,54
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		14.748,56	16.137,35
1. Proveedores	32580		235,28	328,13
a) Proveedores a largo plazo	32581		235,28	328,13
b) Proveedores a corto plazo	32582			
2. Otros acreedores	32590		14.513,28	15.809,22
V. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		142.744,65	139.716,57

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

NIF:	B31727852	Irurita, a 31 de marzo de 2022
DENOMINACIÓN SOCIAL:	Espacio destinado para las firmas de los administradores	
TRANSPORTES BAZTANDARRAK,		
S.L.		

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100		185.600,18	175.348,06
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400			
5. Otros ingresos de explotación	40500		2.032,35	2.430,70
6. Gastos de personal	40600	Nota 9	-90.525,28	-98.587,92
7. Otros gastos de explotación	40700		-68.453,89	-102.675,06
8. Amortización del inmovilizado	40800	Nota 4	-11.865,85	-11.521,59
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			2.069,80
12. Otros resultados	41300	Nota 10	-120,90	411,67
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	49100		16.666,61	-32.524,34
13. Ingresos financieros	41400		0,73	0,24
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
b) Otros ingresos financieros	41490		0,73	0,24
14. Gastos financieros	41500		-580,28	-1.094,11
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
16. Diferencias de cambio	41700			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200		-579,55	-1.093,87
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		16.087,06	-33.618,21
19. Impuestos sobre beneficios	41900			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	49500		16.087,06	-33.618,21

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

TRANSPORTES BAZTANDARRAK, S.L.

MEMORIA de PYMES del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La mercantil Transportes Baztandarrak, S.L., fue constituida con fecha 30 de Julio de 2001, ante el Notario de Pamplona Don Felipe Pou Ampuero, con duración indefinida. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 843, folio 165, hoja NA-17.194.

El domicilio social está sito en Irurita - Valle de Baztán (Navarra), Calle Mayor, s/n.

La sociedad tiene por objeto social el transporte público por carretera, en régimen regular o discrecional, de índole nacional o internacional, de toda clase de bienes.

Su número de identificación fiscal es B/31.727852

La Sociedad se encuentra sometida a la normativa tributaria de la Comunidad Foral de Navarra por tributar por todos los impuestos y tributos exclusivamente a dicha Comunidad Foral.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 y reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, habiéndose aplicado en ellas los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 y el Real Decreto 602/2016.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 30 de junio de 2021.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

Los principios contables y normas de contabilidad que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2021 adjuntas son las establecidas en el R.D. 1515/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y las modificaciones introducidas por el R.D. 1159/2010, de 17 de septiembre y por la Disposición Transitoria Primera del R.D. 1/2021, de 12 de enero, y otras disposiciones de desarrollo en materia contable en vigor a la fecha de publicación del Real Decreto, las cuales seguirán aplicándose en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Código de Comercio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones específicas propias y el propio Plan General de Contabilidad.

No existe ningún principio contable obligatorio que pudiendo tener un efecto significativo, no se haya aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente, ni cambios en las estimaciones contables, ni incertidumbres que pudieran aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

No se han efectuado reclasificaciones de importes comparativos del ejercicio anterior.

La Sociedad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2020.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales recogidos en varias partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre de ejercicio que obliguen a reformular las cuentas. Los hechos conocidos con posterioridad al cierre que podrían aconsejar ajustes a las estimaciones a cierre de ejercicio que entrañen cierta sustancialidad han sido mencionados en sus apartados correspondientes.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

2.9. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales y que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la preparación de las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las establecidas en el Plan General Contable, han sido las siguientes:

3.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición o de producción cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento y se muestra en el

balance de situación neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que pudieran detectarse.

Se incluyen en este apartado dos Tarjetas de Transporte y un Título de Capacitación Profesional, los cuales se han ido amortizando a razón de un 10% anual y en este ejercicio se hallan ya totalmente amortizadas.

3.2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita, un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, según los siguientes porcentajes anuales:

Elementos de transporte	12,5%-20%
-------------------------	-----------

Se han aplicado los coeficientes previstos en las tablas de amortización aprobadas según Decreto Foral 114/2017, de 20 de diciembre.

En el caso de elementos de activo que se adquieren usados, el cálculo de la amortización se efectúa aplicando el doble de los coeficientes previstos en las tablas de amortización sobre los valores de adquisición, según se establece en el artículo 5 de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable. No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2021 y 2020 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

3.3. Inversiones inmobiliarias

No existen.

3.4. Permutas

No se han producido operaciones de permutas en el ejercicio.

3.5. Activos financieros y pasivos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa:

Los instrumentos de capital emitidos por la sociedad se registran por el importe recibido, en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios.

3.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo

derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable,

entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación.

Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros. Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros. La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

3.5.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Pasivos que se mantienen para negociar;
- Pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros. La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas. Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio,

de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios. Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable: El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable.

Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

3.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

3.6. Existencias

No existen.

3.7. Transacciones en moneda extranjera

No existen.

3.8. Impuesto sobre Beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes no se encuentran registrados contablemente y en su caso, se registrarían aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Al cierre del ejercicio 2021, la sociedad no tiene registrado importe alguno correspondiente a impuestos diferidos.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

3.9. Ingresos y gastos

Aspectos comunes

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes.

En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

- La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

- La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

- El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

3.10. Provisiones y contingencias

Las provisiones son obligaciones presentes cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.

Las provisiones se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar la obligación en el futuro, registrándose los ajustes que surjan como consecuencia de la actualización de la provisión como un gasto financiero, a medida que se devenguen.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más sucesos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los pasivos contingentes, así como las provisiones cuyo importe no puede estimarse de forma fiable o que no sea muy probable que para su cancelación la Sociedad debe desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, no se reconocen contablemente si no que se desglosan en la memoria.

Los Administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

3.11. Criterios empleados para el riesgo y valoración de los gastos de personal

Los sueldos y salarios y las cotizaciones a la Seguridad Social se registran por el importe devengado a cargo de la empresa.

Las dietas a favor de los miembros del Consejo, por el importe acordado por la Junta General de Socios. No existen. No existen compromisos por pensiones.

3.12. Subvenciones, donaciones y legados

Los ingresos por subvenciones a la explotación se han ido imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias conforme se devengan los gastos que financian.

3.13. Combinaciones de negocios

No se han producido.

3.14. Negocios conjuntos

La Sociedad no participa en ningún negocio conjunto.

3.15. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Inmovilizado Intangible:

La composición y movimientos del ejercicio 2021, expresados en euros son:

Concepto	Saldo inicial	Trasposos	Entradas	Salidas	Saldo final
Tarjetas Transp.	47.903,45	0,00	0,00	0,00	47.903,45
Total	47.903,45	0,00	0,00	0,00	47.903,45

Concepto	Saldo inicial	Trasposos	Entradas	Salidas	Saldo final
A.A. Tarj.Transp.	47.903,45	0,00	0,00	0,00	47.903,45
Total	47.903,45	0,00	0,00	0,00	47.903,45

Concepto	Año 2020	Año 2021
Inmovilizado Intangible Neto	0,00	0,00
Total	0,00	0,00

La composición y movimientos del ejercicio 2020, expresados en euros son:

Concepto	Saldo inicial	Trasposos	Entradas	Salidas	Saldo final
Tarjetas Transp.	47.903,45	0,00	0,00	0,00	47.903,45
Total	47.903,45	0,00	0,00	0,00	47.903,45

Concepto	Saldo inicial	Trasposos	Entradas	Salidas	Saldo final
A.A. Tarj.Transp.	47.903,45	0,00	0,00	0,00	47.903,45
Total	47.903,45	0,00	0,00	0,00	47.903,45

Concepto	Año 2019	Año 2020
Inmovilizado Intangible Neto	0,00	0,00
Total	0,00	0,00

Inmovilizado Material:

La composición y movimientos del ejercicio 2021 expresados en euros, son:

Concepto	Saldo inicial	Trasposos	Entradas	Salidas	Saldo final
E. Informáticos	1.572,88	0,00	0,00	0,00	1.572,88
E. Transportes	90.066,03	0,00	0,00	0,00	90.066,03
Otro Inm. Mater.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	91.638,91	0,00	0,00	0,00	91.638,91

Concepto	Saldo inicial	Trasposos	Entradas	Salidas	Saldo final
A.A. E. Informático	1.572,88	0,00	0,00	0,00	1.572,88
A.A. E. Transporte	43.923,30	0,00	11.865,85	0,00	55.789,15
A.A. Otro In. Mat.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	45.496,18	0,00	11.865,85	0,00	57.362,03

Concepto	Año 2020	Año 2021
Inmovilizado Material Neto	46.142,73	34.276,88
Total	46.142,73	34.276,88

La composición y movimientos del ejercicio 2020 expresados en euros, son:

Concepto	Saldo inicial	Trasposos	Entradas	Salidas	Saldo final
E. Informáticos	1.572,88	0,00	0,00	0,00	1.572,88
E. Transportes	95.216,03	0,00	13.500,00	(18.650,00)	90.066,03
Otro Inm. Mater.	420,98	0,00	0,00	(420,98)	0,00
Total	97.209,89	0,00	13.500,00	(19.070,98)	91.638,91

Concepto	Saldo inicial	Trasposos	Entradas	Salidas	Saldo final
A.A. E. Informático	1.572,88	0,00	0,00	0,00	1.572,88
A.A. E. Transporte	40.121,51	0,00	11.521,59	(7.719,80)	43.923,30
A.A. Otro In. Mat.	420,98	0,00	0,00	(420,98)	0,00
Total	42.115,37	0,00	11.521,59	(8.140,78)	45.496,18

Concepto	Año 2019	Año 2020
Inmovilizado Material Neto	55.094,52	46.142,73
Total	55.094,52	46.142,73

El inmovilizado material anteriormente indicado, se encuentra cubierto del riesgo de depreciaciones accidentales por pólizas de seguro que han sido contratadas por la Compañía.

La sociedad tiene adecuadamente cubiertos los riesgos de incendio y responsabilidad civil.

No se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio 2021.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español.

El valor de los elementos que se encuentran totalmente amortizados a 31/12/2021 y 31/12/2020, en euros, es el siguiente:

Cuentas	Totalmente amortizados Año 2021 (Valor contable bruto)	Totalmente amortizados Año 2020 (Valor contable bruto)
Tarjetas de transporte	47.903,45	47.903,45
Equipos informáticos	1.572,88	1.572,88
Elementos de transporte	12.561,99	12.561,99
Otro Inmovilizado Material	0,00	0,00
Total	62.038,32	62.038,32

5. ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros se han clasificado según su naturaleza y según la función que cumplen en la sociedad. Los detalles y desgloses de las distintas clases de instrumentos financieros se incluyen a continuación:

Clases Categoría	Instrumentos financieros a largo plazo						Total l/p	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos financieros mantenidos para negociar								
Activos financieros a coste amortizado	180,32	180,32			0,00	0,00	180,32	180,32
Activos financieros a coste								
Total	180,32	180,32			0,00	0,00	180,32	180,32

Clases Categoría	Instrumentos financieros a corto plazo						Total c/p	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos financieros mantenidos para negociar								
Activos financieros a coste amortizado					108.287,45	92.622,87	108.287,45	92.622,87
Activos financieros a coste								
Total					108.287,45	92.622,87	108.287,45	92.622,87

El detalle de los activos financieros del balance al cierre de 2021 y 2020, es el siguiente:

Concepto	31/12/2021	31/12/2020
Cientes por ventas y prestación de servicios	56.539,95	61.007,94
Deudores	0,00	98,68
Efectivo y otros activos líquidos	51.747,50	31.516,25
Total	108.287,45	92.622,87

6. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros se han clasificado según su naturaleza y según la función que cumplen en la sociedad. El valor en libros de cada una de las categorías es la siguiente:

Clases Categoría	Instrumentos financieros a largo plazo						Total l/p	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado	9.916,95	21.466,76			3.906,30	3.661,95	13.823,25	25.128,71
Activos financieros mantenidos para negociar								
Total	9.916,95	21.466,76			3.906,30	3.661,25	13.823,25	25.128,71

Clases Categoría	Instrumentos financieros a corto plazo						Total c/p	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado	11.549,81	11.914,54			5.011,37	5.851,42	16.561,18	17.765,96
Activos financieros mantenidos para negociar								
Total	11.549,81	11.914,54			5.011,37	5.851,42	16.561,18	17.765,96

Los pasivos financieros del balance al cierre de 2021 y 2020 correspondientes al apartado de "Derivados y otros" a c/p, son los siguientes:

Concepto	31/12/2021	31/12/2020
Proveedores	235,28	328,13
Otros acreedores comerciales	4.776,09	5.523,29
Total	5.011,37	5.851,42

Las características correspondientes a las deudas con entidades de crédito, son las siguientes:

Préstamo concedido por Caja Rural de Navarra, con fecha 20/11/2019, por importe de 25.000,00 €, con las siguientes características:

Interés: 2,25%
Fecha última amortización: 20/11/2024
Deuda pendiente c/p: 5.006,81 €
Deuda pendiente l/p: 9.916,95 €
Garantía: Personal

Préstamo concedido por Caja Rural de Navarra, con fecha 27/11/2019, por importe de 21.028,72 €, con las siguientes características:

Interés: 1,75%
Fecha última amortización: 27/11/2022
Deuda pendiente c/p: 6.543,00 €
Deuda pendiente l/p: 0,00 €
Garantía: Personal

No existen otras deudas con duración residual superior a cinco años, ni deudas con garantía real.

7. FONDOS PROPIOS

La composición y movimientos del ejercicio 2021, expresados en euros son:

Concepto	Capital suscrito	Reserva legal	Reserva voluntaria	Resultado negativo de ejercicios anteriores	Aportación de socios	Resultado del ejercicio	Total fondos propios
Saldo al 31.12.20	14.000,00	2.800,00	81.527,68	(23.563,50)	45.390,00	(33.618,21)	86.535,97
Aplicación rdo. 2020				(33.618,21)		33.618,21	0,00
Resultado 2021						16.087,06	16.087,06
Saldo al 31.12.21	14.000,00	2.800,00	81.527,68	(57.181,71)	45.390,00	16.087,06	102.623,03

La composición y movimientos del ejercicio 2020, expresados en euros son:

Concepto	Capital suscrito	Reserva legal	Reserva voluntaria	Resultado negativo de ejercicios anteriores	Aportación de socios	Resultado del ejercicio	Total fondos propios
Saldo al 31.12.19	14.000,00	2.800,00	81.527,68	0,00	45.390,00	(23.563,50)	120.154,18
Aplicación rdo. 2019				(23.563,50)		23.563,50	0,00
Resultado 2020						(33.618,21)	(33.618,21)
Saldo al 31.12.20	14.000,00	2.800,00	81.527,68	(23.563,50)	45.390,00	(33.618,21)	86.535,97

a).- Capital social

El capital social se fija en la cantidad de CATORCE MIL EUROS, dividido en CATORCE MIL participaciones sociales de UN EURO de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.

b).- Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere del 20% del capital social, esta reserva podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2021 esta reserva se encuentra completamente constituida.

c).- Reservas voluntarias

El saldo de la cuenta de Reservas voluntarias es de libre disposición. No existen participaciones propias en poder de la Sociedad.

Las participaciones de la Sociedad no están admitidas a cotización en ningún mercado secundario organizado.

8. SITUACIÓN FISCAL

La Sociedad no ha presentado todavía la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2021, si bien en su cálculo se han tenido en consideración las diferentes disposiciones legislativas de aplicación.

La conciliación del resultado contable correspondiente al ejercicio 2021 con la base imponible del Impuesto sobre sociedades es la siguiente:

Resultado del ejercicio			16.087,06
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades			0,00
Dif. Permanentes (Gtos. fiscalmente no deducibles)			2.198,45
Dif. Permanentes (B.I. Negativa)			(18.285,51)
Base imponible (Resultado fiscal)			0,00
Cuota íntegra (19% sobre la Base imponible)			0,00
Deducciones con límite			(0,00)
Deducciones sin límite			(0,00)
Cuota líquida			0,00
Retenciones y pagos a cuenta			(0,00)
Líquido a devolver			0,00

La conciliación del resultado contable correspondiente al ejercicio 2020 con la base imponible del Impuesto sobre sociedades es la siguiente:

Resultado del ejercicio			(33.618,21)
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades			0,00
Dif. Permanentes (Gtos. fiscalmente no deducibles)			2.368,97
Dif. Permanentes (B.I. Negativa)			0,00
Base imponible (Resultado fiscal)			(31.249,24)
Cuota íntegra (19% sobre la Base imponible)			0,00
Deducciones con límite			(0,00)
Deducciones sin límite			(0,00)
Cuota líquida			0,00
Retenciones y pagos a cuenta			770,65
Líquido a devolver			(770,65)

El importe de las Bases Imponibles negativas pendientes de compensar a 31/12/2021 asciende a 36.527,23 €, sobre las que no se encuentran registrados los activos por impuesto diferido derivados de las mismas.

El detalle de los saldos con las administraciones públicas al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto	Importe 2021		Importe 2020	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
H.P. IVA	0,00	6.333,39	0,00	4.838,95
H.P. Impuesto Sociedades	0,00	0,00	770,65	0,00
H.P. IRPF	0,00	3.403,80	0,00	5.446,98
Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	9.737,19	770,65	10.285,93

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al cierre del ejercicio 2021 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios no prescritos, tanto para el Impuesto sobre Sociedades como para los demás impuestos que le son de aplicación.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aun en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las retribuciones satisfechas los Administradores durante los ejercicios 2021 y 2020, por conceptos retributivos, han sido las siguientes:

Concepto	Año 2021	Año 2020
Sueldos brutos	90.525,28	98.587,92
Total	90.525,28	98.587,92

Por otra parte, los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, declaran que a 31 de diciembre de 2021, no han incurrido en situaciones de conflicto, ya sea directo o indirecto, con el interés de la sociedad.

10. OTRA INFORMACIÓN

10.1 Plantilla media

El número medio de personas empleadas, fijas y eventuales, en el curso del ejercicio 2021, así como la distribución por sexos del personal de la sociedad al 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

Categoría profesional	Nº medio de empleados	Personal a 31/12/2021			
		Hombres Fijos	Hombres No Fijos	Mujeres Fijas	Mujeres No Fijas
Transportistas autónomos	2,00		2		
Total	2,00		2		

El número medio de personas empleadas, fijas y eventuales, en el curso del ejercicio 2020, así como la distribución por sexos del personal de la sociedad al 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

Categoría profesional	Nº medio de empleados	Personal a 31/12/2020			
		Hombres Fijos	Hombres No Fijos	Mujeres Fijas	Mujeres No Fijos
Transportistas autónomos	2,00		2		
Total	2,00		2		

10.2 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio"

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2021	2020
	Días	Días
Periodo medio de pago	29	37

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Proveedores y Acreedores por prestación de servicios" del pasivo corriente del balance de situación.

10.3 Otros resultados

En el apartado 12. Otros resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias, se incluyen 411,67 €, correspondientes a indemnizaciones de seguros por importe de 700,29 € y gastos fiscalmente no deducibles por importe de 288,62 €, a 31.12.2020 y (120,90) €, correspondientes a regularizaciones de saldos por importe de 157,22 € y gastos fiscalmente no deducibles por importe de 278,12 a 31.12.2021.

11. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Sociedad ha adoptado las medidas pertinentes en temas medioambientales con el objetivo de cumplir con la legislación vigente al respecto.

Durante el ejercicio 2021 no ha realizado inversiones o incurrido en gastos en relación con aspectos medioambientales. La Sociedad no estima que existan riesgos relacionados con la protección y mejora del medioambiente y no ha recibido subvenciones por este concepto durante 2021.

12. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Los hechos a destacar acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio han sido nulos, salvo que continúa en los inicios del ejercicio 2022 la crisis provocada por la propagación del coronavirus COVID-19, cuyas consecuencias para la economía en general y para nuestra empresa en particular son a fecha de formulación de estas cuentas anuales imprevisibles, si bien, se considera que no impedirán la continuidad de la actividad de la misma.

Las presentes Cuentas anuales constan de 27 páginas, numeradas del 1 al 27, y se formulan en Irurita, a 31 de marzo de 2022.

Pedro Perochena Fagoaga

Txomin Perochena Fagoaga

Martín J. Fagoaga Rekalde